

CARPETA: 10

DOCUMENTO: 3

Nº DE HOJAS: 1 cuartilla

FECHA: México, 30 de septiembre de 1833

ASUNTO: Nota fechada en México el 30 de septiembre de 1833.

México 30 de Sept. de 1833. (43)

El Supremo gobierno a dictado las pro-
videncias convenientes para recobrar
mas de cuatrocientos mil pesos de la Ca-
saca pertenecientes a subditos de
España, y cuyos créditos benéficos pa-
sen ya de ciento cincuenta mil pesos
Esta este Capital fudran premián-
servicios muy importantes que
unos Celestinos han prestado
a patria y a la humanidad die-
to la actual revolución.

Se perdona arbitrio para acumen-
tarse intereses del herario sin suer-
tados a los pueblos con sus
tribuciones y no se va la suma
habíamos de última que por
la razón de muchos cuantales
cobros hasta los coros de había
viduo. Hece poco que el Supre-
mario declaró tambien como
de a la Federación veintimil
de pertenecientes a una Creola
suena y otra suma que recon-
en el fondo de Minería los
de Carlos D. De una y otra
de estos pagando crédito bajo
anterior por la deuda por
ella dispueso a los Españoles

con enorme perjuicio de los intereses
nacionales.